

en el año 1988, llegando al 45,5% del montante solicitado.

Los siguientes indicadores muestran algunas de las aplicaciones del programa, diferenciando las zonas de montaña del montante restante:

- a) Subvención media por acción comunitaria.  
En zona normal, 200.250 pesetas.  
En zona de montaña, 433.200 pesetas.
- b) Número de participantes por acción comunitaria.  
En zona normal, 32.  
En zona de montaña, 27.
- c) Inversión por acción comunitaria.  
En zona normal, 1.686.000 pesetas.  
En zona de montaña, 1.540.000 pesetas.

En cuanto al tipo de acciones, continua la tendencia de años anteriores, tanto en las económicas como en las sociales.

CUADRO 10  
EVOLUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO  
COMUNITARIO. AÑOS 1983-1988

Año	Nº de acciones	Nº agricultores participantes	Subvención concedida (miles ptas.)	Inversiones (miles ptas.)
1983	2.409	94.721	437.200	3.502.900
1984	2.106	83.316	480.200	3.138.700
1985	1.748	66.660	450.208	2.808.496
1986	1.843	69.891	571.060	3.113.264
1987	1.875	63.573	661.910	3.469.794
1988	2.273	69.621	643.455	3.715.039
Total	12.254	447.782	3.244.750	19.748.193

Comparativamente con el año anterior, se observa, en 1988, un mayor incremento en las acciones emprendidas, que se elevan a 2.273, con una participación de 69.621 agricultores, si bien las inversiones realizadas así como las subvenciones conseguidas son sensiblemente las mismas, ya que su variación, aunque creciente, es mínima como indica el correspondiente cuadro (cuadro 10).

En cuanto a inversión media por agricultor participante, ha ido en aumento hasta el año 1987, en que se sitúa en 54.000 pesetas, cantidad que se mantiene sin alteración apreciable en 1988.

CUADRO 11  
INVERSIONES EN PESETAS POR PARTICIPANTE

Año	Inversión en ptas.
1983	36.000
1984	37.000
1985	42.000
1986	44.000
1987	54.000
1988	53.000

### XIII.6. FOMENTO DE LA CONTABILIDAD AGRARIA Y DE LOS SERVICIOS DE GESTION

Durnate 1988 se han desarrollado las siguientes actividades:

— Reunión con 23 técnicos de Comunidades Autónomas, durante 3 días, para informar sobre las líneas de ayuda referentes al actual Programa, así como elaborar actuaciones de apoyo informático en la contabilidad y gestión de explotaciones.

— Celebración de 4 cursos para capacitar a Consejeros de Gestión de Explotaciones en la Escuela Central de Capacitación Agraria de San Fernando de Henares y en las CC.AA. de Cataluña, Cantabria y Murcia. Han asistido a estos cursos, de una duración de 200 horas lectivas, 100 post-graduados.

Considerando separadamente las dos vertientes del Programa merecen destacarse las siguientes actuaciones:

#### 6.1. Contabilidad agraria

En el año 1988 se han concedido ayudas para estimular la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Real Decreto 808/1987. Se han concedido ayudas, por importe de 58,1 millones de pesetas, a 1.891 explotaciones, cuyo desglose por Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro que se inserta a continuación:

Comunidad Autónoma	Nº de contabilidades subvencionadas	Importe de la ayuda (ptas.)
Andalucía	—	—
Aragón	186	7.179.600
Baleares	—	—
Canarias	10	300.000
Cantabria	—	—
Castilla-La Mancha	—	—

Comunidad Autónoma	Nº de contabilidades subvencionadas	Importe de la ayuda (ptas.)
Asturias .....	34	922.250
Castilla y León .....	—	—
Cataluña .....	793	21.025.000
Comunidad Valenciana .....	198	5.310.000
Extremadura .....	172	6.020.000
Galicia .....	—	—
La Rioja .....	—	—
Madrid .....	176	5.808.000
Murcia .....	216	7.116.000
Navarra .....	106	4.455.000
País Vasco .....	—	—
Totales .....	1.891	58.135.850

## 6.2. Gestión de explotaciones

En el año 1988 se han iniciado actividades de creación de servicios de gestión de explotaciones agrarias por parte de Agrupaciones de agricultores en el marco establecido por el Real Decreto 808/1987. Se han constituido 11 agrupaciones de Gestión de Explotaciones (AGE), en los que se han integrado 916 agricultores y se les ha apoyado con más de 10 millones de pesetas de subvención, tanto para la contratación de 11 Consejeros de Gestión, como para subvencionar, en parte, las cuotas que aportan los socios a las entidades.

## XIII.7. PROMOCION Y FORMACION DE LA MUJER RURAL

El objetivo genérico es la promoción y formación socioprofesional de la mujer rural, miembro de familias que realizan actividades agrarias, para que participe cualificada y activamente en la mejora de la economía y del bienestar de su familia y en el desarrollo socioeconómico del sector agrario y del medio rural.

Se fundamenta, esta actividad, en facilitar oportunidades formativas a estas mujeres, así como apoyo técnico y económico a actividades que se inicien con aquel propósito y en las que intervengan personal y activamente.

### 7.1. Plan nacional para la igualdad de oportunidades de la mujer

Los programas y acciones significativas realizadas durante 1988 han estado enmarcadas en el Plan

Nacional para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer 1988-1990, que comprende las siguientes líneas de actuación.

- Estudio de la situación de la mujer en las áreas rurales.
  - Formación profesional de la mujer en la agricultura y zonas rurales.
  - Campañas de información y orientación en zonas rurales.
  - Apoyo al empleo femenino en las zonas rurales.
  - Fomento de Asociacionismo en el Medio Rural y Participación de las Mujeres.
- Estudio de la situación de las mujeres en las áreas rurales.

Este estudio iniciado en 1988 se finalizará en 1989 y será financiado por el Servicio de Extensión Agraria y el Instituto de Relaciones Agrarias.

Pretende mejorar el conocimiento de la situación socioprofesional de la mujer en el Sector Agrario en lo que se refiere, entre otros, a los aspectos educativos y de formación profesional agraria, laborales y jurídicos, y de bienestar social y familiar, así como de participación asociativa económica y profesional. Otro gran objetivo del estudio es conocer e interpretar la respuesta de la mujer agraria a los Programas del MAPA y de las CC.AA., así como, determinar los obstáculos existentes para acceso a los mismos o para utilizar los recursos disponibles en ellos.

Constituye asimismo, una de las actuaciones concretas señaladas en el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1988-1990, elaborado por el Ministerio de Cultura, aprobado por el Gobierno, y asumido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los aspectos que conciernen a la mujer rural.

— Formación profesional de las mujeres en la agricultura y zonas rurales.

Se ha promovido y apoyado técnica y económicamente, esto último con ayudas del Fondo Social Europeo, la realización, por los Servicios de Extensión Agraria de las Comunidades Autónomas, de cursos específicos de Formación de Mujeres Agricultoras. Esta formación contribuye a su preparación integral y a su capacitación profesional y les permite aplicar el criterio de gestión global en sus explotaciones, participando en la gestión técnico-económica de las mismas, así como intervenir con eficacia en la resolución de problemas familiares y comunitarios. En la realización de estos cursos se han tenido en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de FAO sobre «La Mujer y la Familia Agraria en el Desarrollo Rural».